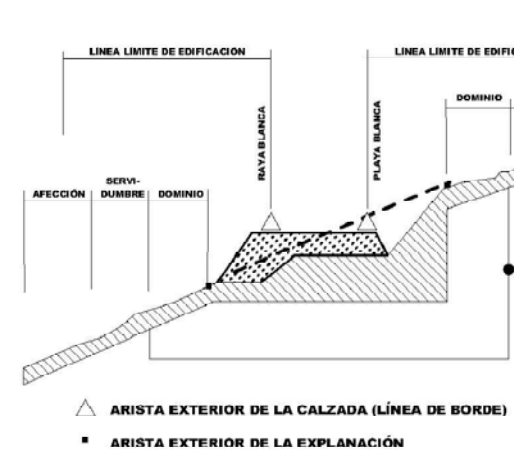
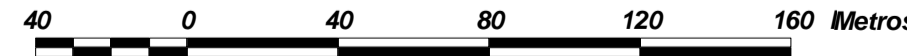


INFORMACIÓN TÉCNICA:
 Sistema de Referencia ITRF93
 Elipsoide VGS84
 - semieje mayor: a = 6.378.137
 - aplazamiento: f = 298.257.236,83
 Red geodésica de RECADAND
 Sistema cartográfico de representación UTM
 Huso 28
 Fuente cartográfica GRAFCAN



CLASE DE CALLE	DOMINIO	ANCHO DE LA PARRILA (M)	APERTURA	LÍNEA LÍMITE DE SERVIDUMBRE (M)
CALLE CARRETERA AUTÓNOMA	A	12	4	30
AUTOVÍA	B	15	7	30
CALLE CARRETERA CONVENCIONAL DE INTERÉS REGIONAL	C	10	7	20
RESTO DE LA RED	D	5	3	12

- LÍNEAS DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA**
- Fondo máximo edificable
 - Línea de disposición obligatoria a 1,5 m
 - Línea de disposición obligatoria a 2 m
 - Línea de disposición obligatoria a 3 m
 - Línea de disposición obligatoria a 5 m
 - Fondo máximo edificable a 24 m
 - Línea de disposición obligatoria en planta alta
 - Línea de disposición obligatoria posterior
 - Línea de disposición obligatoria SGRV-1
 - Línea de disposición obligatoria SGRV-3
 - Línea de disposición obligatoria SGRV-3 a 15,5 m de eje viario
- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN**
- Ámbito de suelo urbano (A-Nº)
 - Sectores de suelo urbanizable (SECTOR-Nº)
 - Asentamiento rural (AR-Nº)

- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa.)
- LÍMITES DE COSTAS**
- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
 - DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE
 - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS
- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 Y 44.6 EN RELACION CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.**
- DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS**
- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
 - DELIMITACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL
- NOTA:**
 -Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a barrancos, canales, galerías, manantiales y pozos



Gobierno de Canarias

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL. ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO. TEXTO REFUNDIDO. APROBACIÓN DEFINITIVA.

REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN, S. A.

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL: **ALINEACIONES Y RASANTES**

FECHA: DICIEMBRE 2010
 ESCALA: 1:2.000
 Nº DE PLANO: O-3A